EMPRESA

 TRABAJADOR

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a 14 de Marzo de 2.016

Como seguramente sabes la ley 1/1996, modificada por la Ley 26/15 sobre protección a la infancia, establece la obligatoriedad de que las personas que desarrollen su actividad en contacto habitual con menores deban acreditar no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, lo que incluye la agresión y abuso sexual, el acoso sexual, el exhibicionismo y provocación sexual, la prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como la trata de seres humanos.

La acreditación de tal circunstancia solo puede efectuarse a través de un certificado negativo de antecedentes penales, al menos por los delitos arriba expresados de contenido sexual.

Además del certificado de antecedentes penales español es necesario aportar el expedido por tu país de origen a través del organismo competente para ello.

Ese documento deberá venir apostillado según lo establecido por el Convenio de la Haya de 1961 o, en su defecto, legalizado ante el consulado español.

En consecuencia, y dado que este certificado es requisito imprescindible para poder seguir desarrollando tu trabajo en esta empresa dentro de la legalidad vigente, te requiero para que a la mayor brevedad posible lo solicites y nos lo aportes.

Sin otro particular, y rogándote la firma de una copia de esta carta a los meros efectos de dejar constancia de su recepción, recibe un cordial saludo.

Fdo. Por la empresa.

 Recibí copia. Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_